

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2047

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN PIGNATELLI

La Presidencia del Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli ha dispuesto, en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, al amparo y en las condiciones establecidas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Primero. — Designar la Comisión de Valoración que ha de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de oficial 2.ª mantenimiento, de la plantilla de personal laboral fijo de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

PRESIDENTE: Don Alejandro Martínez Corral, jefe del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras, titular, y doña Sandra Alfageme Alejos, jefa de la Sección Proyectos, Obras y Talleres, suplente.

VOCALES: Don Santiago Lázaro Tobajas, encargado de Infraestructura Rural, titular, y don Manuel Tomé Rodríguez, conserje de la Plaza de Toros, suplente; don Juan Luis Gómez García, coordinador de Recursos Agrarios, titular, y doña María Pilar Garatachea García, subencargada de Palacio, suplente; don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal, titular, y don Arturo Marquina Sánchez, oficial 1.ª pintura, suplente.

SECRETARIA/O: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado Tramitación y Contratación, titular, y doña Cristina García Romero, jefa del Servicio de Personal, suplente.

Segundo. — Que todas las comunicaciones relativas al proceso selectivo deberán ser efectuadas por la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli directamente con las personas designadas en esta resolución.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución a la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.